DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16604
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER15160

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	05/11/2021	**HORA:**	12:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 114A No. 45-18 **P2:** Calle 114A Bis No. 45-15	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:102388.19 Y_1:111352.51 X_2:102387.40 Y_2:111341.14 X_3:102417.82 Y_3:111334.79 X_4:102419.41 Y_4:111345.63	
SECTOR CATASTRAL:	Mónaco	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				97m²	
UPZ:	20- La Alhambra	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5	
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0121BWRJ y otros	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA:	385m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42038	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Asentamientos propios

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

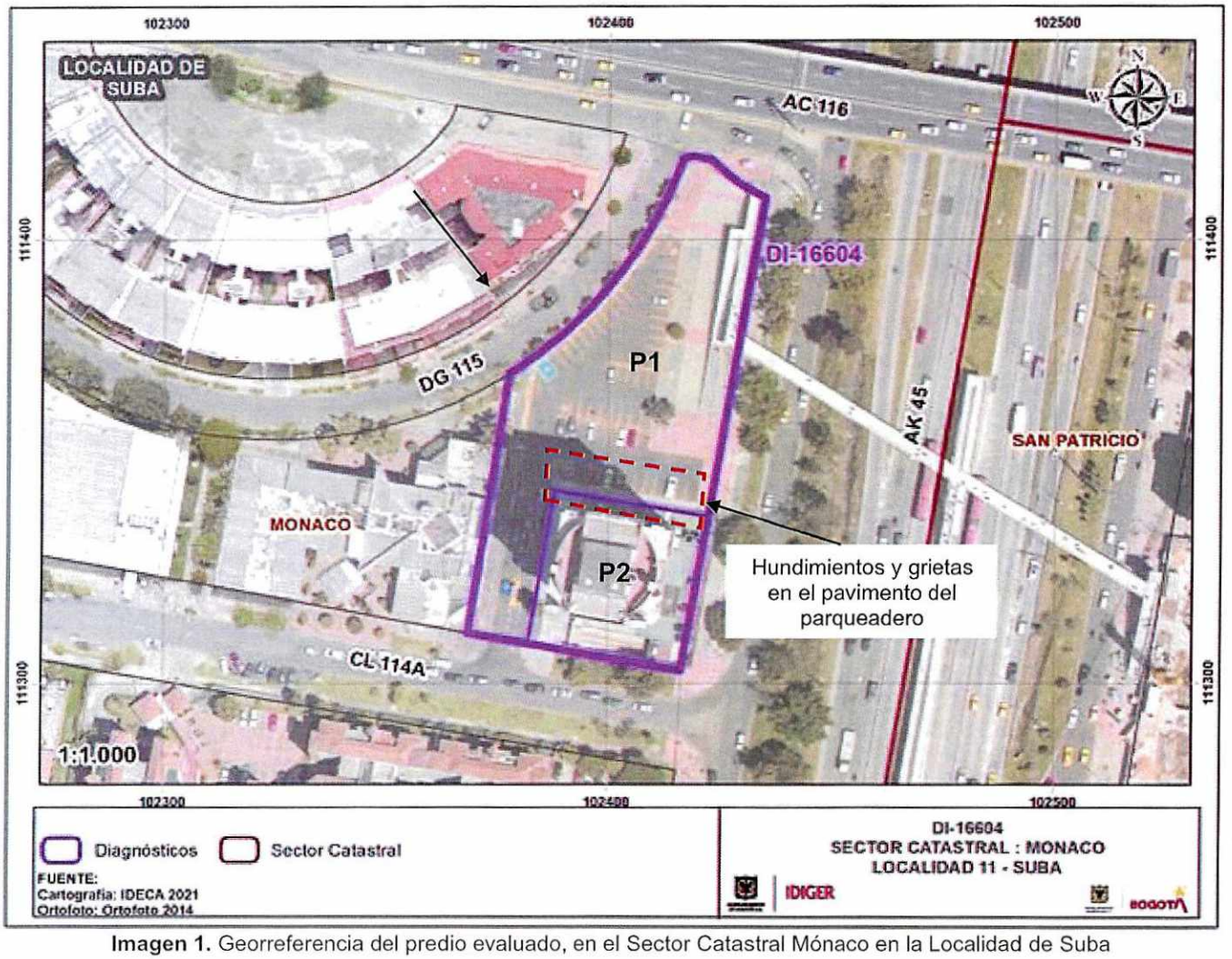

Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado, en el Sector Catastral Mónaco en la Localidad de Suba

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 114A No. 45-18	AAA0121BWRJ
P2	Calle 114A Bis No. 45-15	AAA0121BKYN

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 05 de noviembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de dos (02) a dieciocho (18) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado.

El predio P1 corresponde a un parqueadero público pavimentado (pavimento flexible). En el predio P2 se identifica una edificación de dieciocho (18) niveles y dos (02) sótanos, construida en pórticos de concreto reforzado y posible placa de entrepiso en losa maciza con vigas descolgadas en concreto reforzados (ver fotografía 1). La estructura de pavimento del parqueadero del predio P1 se encuentra a aproximadamente 7m de distancia de la estructura de la edificación del costado norte del predio P2 (ver fotografía 2). La comunidad manifiesta su preocupación por hundimientos y grietas que se han presentado desde hace años en la estructura de pavimento del parqueadero del predio P1, junto al costado norte del predio P2.

Se realiza inspección visual la zona del parqueadero del predio P1 afectada, junto el costado norte del predio P2. Se observa hundimiento de la estructura de pavimento y sendero peatonal entre los predios, y grietas longitudinales de sentido occidente-oriente de aproximadamente 2cm de abertura, en los parqueaderos 1 al 12 (ver fotografías 3 a 5). Se observa un sistema de drenaje de aguas superficiales en el costado sur del sector evaluado, no obstante, se observan algunos empozamientos de agua en el parqueadero por las deformaciones del pavimento identificadas (ver fotografías 6 y 7).

Uno de los trabajadores del predio P2 manifiesta que los sótanos del predio limitan con el parqueadero del predio P1. Se intenta ingresar al predio P2 para realizar inspección visual de las condiciones actuales de los sótanos del predio e identificar alguna posible deformación en la estructura de estos que pudiese estar ocasionando los hundimientos en el pavimento, sin embargo, en el momento de la visita no se permite el ingreso al predio P2.

9. POSIBLES CAUSAS

- Entre las posibles causas por las cuales se están generando las afectaciones en el pavimento del predio P1, en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, se encuentra la ocurrencia de deformaciones en el suelo, producto de posibles asentamientos de la edificación y sótanos del predio P2 desde su construcción.

- Es posible que los hundimientos identificados hayan generado afectaciones en la red de drenaje de aguas superficiales en el costado sur del sector evaluado del predio P1, en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, ocasionando empozamientos de agua y posibles daños en la estructura de pavimento en este sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

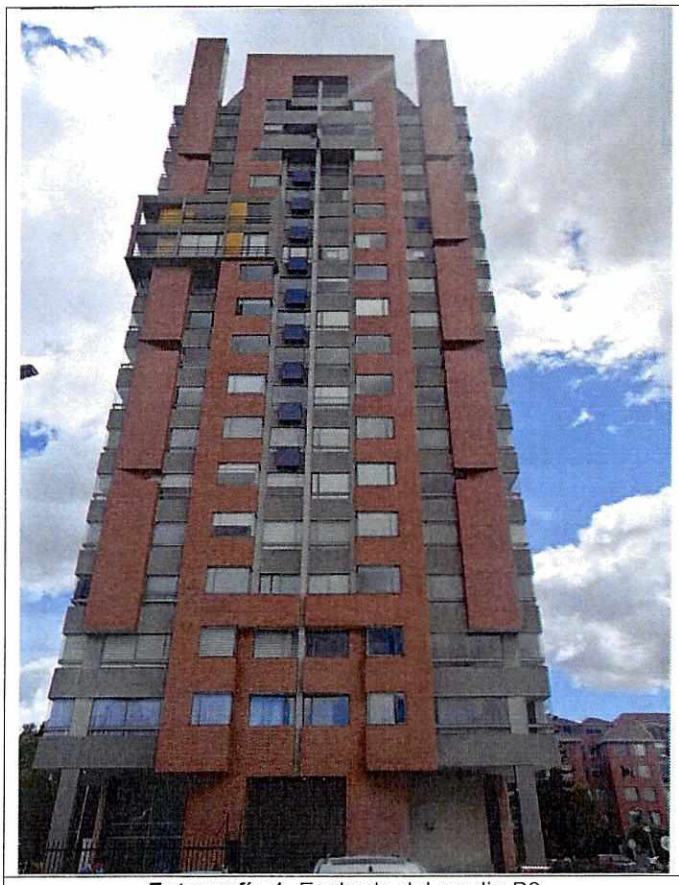

Fotografía 1. Fachada del predio P2



Fotografía 2. Distancia entre la estructura del predio P2 y el parqueadero del predio P1





Fotografías 3 y 4. Hundimientos y quiertas en el pavimento del costado sur del sector evaluado en el predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Hundimiento en el sendero peatonal del costado sur del sector evaluado en el predio P1



Fotografía 6. Recolector de aguas superficiales



Fotografía 7. Empozamiento de agua en el costado sur del sector evaluado en el predio P1

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 114A No. 45-18	Pavimento	Parqueadero	-	Leves
P2	Calle 114A Bis No. 45-15	Edificio	Residencial	18	N/A

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones correctivas de los daños identificados en el predio de P1, en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, es posible que se presente un aumento en la magnitud de las fisuras y hundimientos identificados en la estructura de pavimento y sendero peatonal, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se evidenciaron afectaciones en el momento de la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los predios del polígono evaluado, ubicado en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 05 de noviembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de los parqueaderos del 1 al 12 del predio de la Calle 114A No. 45-18 (P1), en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento del pavimento ante cargas dinámicas, (por ejemplo, sismos).

- Dado que no fue posible ingresar a los sótanos del predio de la Calle 114A Bis No. 45-15 (P2), en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural y funcionalidad. Desde el exterior no se identifican daños en la estructura de fachada de la edificación que pudiese manifestar algún proceso de inestabilidad estructural.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 114A No. 45-18 (P1), en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, en caso de querer conocer los detonantes a los daños observados en el momento de la visita, se recomienda adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura de pavimento, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables un estudio de suelos que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta. Cabe mencionar que, en caso de realizar los estudios se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento del sector evaluado durante su vida útil y evitar posibles afectaciones a terceros.

- A los responsables del predio de la Calle 114A Bis No. 45-15 (P2), en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, adelantar un control topografía de la estructura allí emplazada, con el fin de determinar la velocidad de deformación del suelo y establecer si posiblemente puede estar generando algún daño en la estructura de pavimento del parqueadero del predio de la Calle 114A No. 45-18 (P1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba, dado que posiblemente los daños evidenciados en el pavimento del parqueadero del predio de la Calle 114A No. 45-18 (P1), en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, están asociados a asentamientos de la estructura del predio de la Calle 114A Bis No. 45-15 (P2), adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicho predio, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad de los elementos que presentan daños en el pavimento. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Calle 114A Bis No. 45-15 (P2), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- Al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, desde sus competencias, dar a conocer el presente documento a los responsables del predio de la Calle 114A No. 45-18 (P1), en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, con el fin de informar sobre las condiciones identificadas en el momento de la visita y se tengan en cuenta las recomendación establecidas.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071